Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

HOJA DE VIDA

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

Camilo Andrés Sastoque Meñaca
Médico y cirujano
Universidad Surcolombiana
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos laborales
Universidad Manuela Beltrán

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

DATOS PERSONALES

Nombre:	Camilo Andrés
Apellidos:	Sastoque Meñaca
Edad:	33 años
Estado civil:	casado
Cedula de ciudadanía:	7.724.042
Lugar de nacimiento:	Santa fe de Bogotá
Fecha de nacimiento:	02 de Septiembre de 1982

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

FORMACION ACADEMICA

Estudios secundarios: Colegio Cooperativo Salesiano san Medardo
Neiva año 1999.

Estudios universitarios: Universidad Surcolombiana
Neiva 2006.

Estudios de postgrado: Universidad Manuela Beltrán
Bogotá 2014-2015

PRACTICAS UNIVERSITARIAS

I nivel de atención: ESE Carmen Emilia Ospina. Neiva
II nivel de atención: Hospital San Vicente de Paul Garzón
III nivel de atención: Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Neiva

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

OTROS ESTUDIOS

Estudios en inglés: centro internacional de idiomas: Neiva

EXPERIENCIA LABORAL

1. ESE Arsenio Repizo Vanegas
Gerente: Oswaldo Ibarra
Lugar: San Agustín (Huila)
Tiempo: 12 meses

2.ESE Manuel Castro Tovar
Gerente; Marco Aurelio Puentes
Lugar: Pitalito (Huila)
Tiempo: 17 meses

3.Fundación Medicenter
Gerente: Oscar Bravo

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

Lugar: San Agustín (Huila)
Tiempo: 16 meses
4.ESE Arsenio Repizo Vanegas
Gerente: Edison Salamanca
Lugar: San Agustín (Huila)
Tiempo: 6 Años
5. Universidad Manuela Beltrán
Tiempo: 3 meses

REFERENCIAS PERSONALES

Rafael Tejada
Medico hemato-oncologo
Celular: 3153498324

Jaime Salcedo
Médico y cirujano
Celular: 3153230545

FAMILIARES

Ananías Sastoque Gutiérrez
Médico y cirujano
Especialista en Gerencia en salud
Celular: 3164366407

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales



CAMILO ANDRES SASTOQUE MEÑACA

Médico Laboral

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales



https://mail-attachment.googleusercontent.com/attachment/u/0/?ui=2&...

87684

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución Nº 9063 del 26 de Octubre de 1976
Expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 580

República de Colombia

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de Enero de 1976 y reconocimiento institucional por Decreto Nacional Nº 9063 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el (la) estudiante:

CAMILO ANDRES SASTOQUE MEÑACA

C.C. No. 7.724.842 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

MEDICO Y CIRUJANO

En nombre y representación de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 18 días del mes de JUNIO de 2008

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

del Libro de Grados No.

EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA - HUILA
Da fe que esta fotocopia es fiel y completa reproducción del documento original que tuve a la vista.
El interesado insistió en esta diligencia, no obstante la advertencia que respecto a la supresión de la misma hace el Decreto 2150 de 1995.
24 ABR 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
REHALDA QUINTERO QUINTERO
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA

1 de 1

22/04/2013 06:07 p.m.

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución Nº 9062 del 26 de Octubre de 1976

Expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Por cuanto

República de Colombia

Camilo Andrés Sastoque Meñaca.

Con cédula de ciudadanía No. 7.724.042 expedida en Neiva-H

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:

Médico y Cirujano

En la ciudad de Neiva, a los 16 días del mes de Junio de 2006

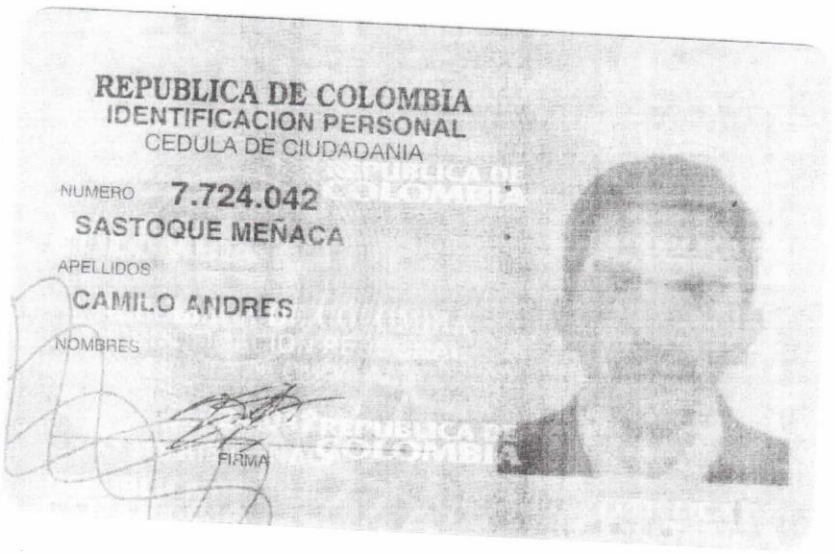
Ministerio de Educación Nacional

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 580 Registrado en el Libro No. 2 Folio, No. 476

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

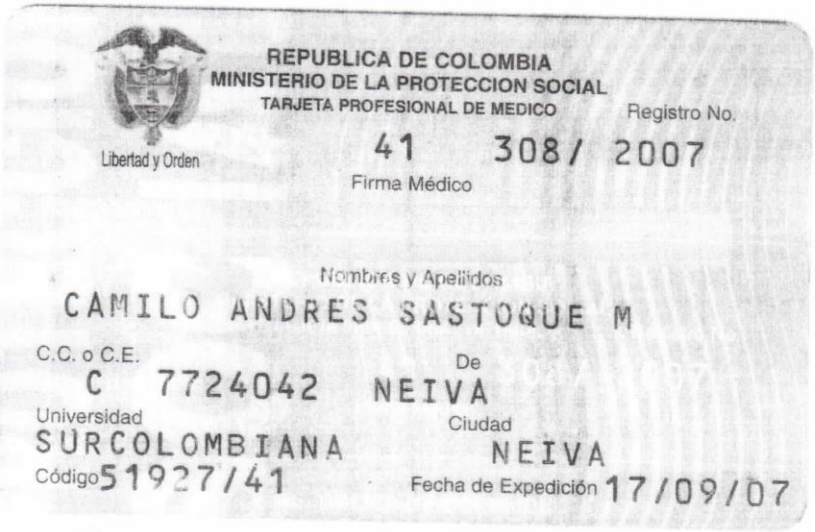

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.724.042
SASTOQUE MEÑACA
APELLIDOS
CAMILO ANDRES
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
08-JUN-2001 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1906100-00127323-M-0007724042-20081113 0005875569A 1 24761397

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Libertad y Orden

Registro No.
41 308/ 2007

Firma Médico

Nombres y Apellidos
CAMILO ANDRES SASTOQUE M

C.C. o C.E.
C 7724042

De
NEIVA

Universidad
SURCOLOMBIANA

Ciudad
NEIVA

Código 51927/41

Fecha de Expedición 17/09/07

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

Personería Jurídica Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004
Ministerio de Educación Nacional
Registro ICFES 1735
Nit: 860517647-5

HISTORICO DE CALIFICACIONES UMB
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Alumno
Camilo Andres Sastoque Meñaca

Listado de Materias del Periodo 2014-142

CÓDIGO	MATERIA	NOTA CUANTITATIVA	NOTA CUALITATIVA	ESTADO
511400-061	INVESTIGACION I	4,10	--	S
512300-031	LEGISLACION EN S.O.	4,10	--	S
522400-061	SEGURIDAD E HIGIENEN INDUSTRIAL	4,80	--	S
523101-061	ADMINISTRACION EN S.O.	4,50	--	S

El promedio para el periodo 2014-142 es: 4.38

Listado de Materias del Periodo 2015-151

CÓDIGO	MATERIA	NOTA CUANTITATIVA	NOTA CUALITATIVA	ESTADO
511300-061	MEDICINA DEL TRABAJO	4,50	--	S
512100-061	PROCESOS INDUSTRIALES	4,60	--	S
521019-051	Seminario Calidad	3,90	--	S
521201-061	INVESTIGACION II	4,00	--	S
522200-061	MEDICINA LABORAL	4,30	--	S

El promedio para el periodo 2015-151 es: 4.26

S = Aprobó la Materia - N = Reprobó la Materia por notas o por fallas.

La Universidad Manuela Beltrán Informa que la Información que aparece a continuación no es válida como certificado de ninguna clase, para tales efectos debera acercarse a la facultad y pedir una en Registro y Control

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

GOBERNACION DEL HUILA

Huila COMPETITIVO

RADICADO
2015SAL00015552-1
FECHA 2015-21-10

RESOLUCIÓN 2141 **DE 2015**

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **CAMILO ANDRES SASTOQUE MEÑACA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.724.042, expedida en Neiva - Huila, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No 319, del 19 - 10-2015, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **CAMILO ANDRES SASTOQUE MEÑACA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.7.724.042, expedida en Neiva – Huila, **MÉDICO Y CIRUJANO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**, en las áreas de: **MÉDICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN EN EL AREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada

Camilo Andrés Sastoque
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

Huila COMPETITIVO

RADICADO
2015SAL00015552-1
FECHA: 2015-21-10

RESOLUCIÓN 2141 **DE 2015**

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva 23 OCT 2015

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Georgina Ramos Pérez
Revisó: